ACUERDO N° DH-A-2755-2024

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

I. Que mediante oficio CRI NMH/MH 51.00 28908 2024 del 24 de setiembre de 2024, el señor Alfonso Tenorio Gnecco, Representante de la Organización Panamericana de la Salud, remitió una invitación para que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, designe una persona para participar en el "*Taller de capacitación de facilitadores para la promoción y protección de los derechos humanos en salud mental para América Central, Caribe Latino y México"*, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de México, México, del 06 al 08 de noviembre de 2024.

II. Que dicho taller tiene como objetivos: *"1. Desarrollar y fortalecer capacidades en los y las representantes de los países para conocer y comprender la salud mental y recuperación, desde un enfoque de derechos humanos, en particular los temas de capacidad jurídica y libertad frente a la violencia y coerción. 2. Mejorar la conciencia sobre la situación actual de las leyes y políticas de salud mental en relación con la protección y promoción de los derechos humanos. 3. Fomentar la formación continua de los representantes de los países para desarrollar capacidades de otros profesionales de la salud mental, así como de actores clave de otros sectores con competencias relacionadas con la materia, para avanzar en la promoción y protección de los derechos relativos a la salud mental. 4. Desarrollar estrategias y planes de implementación para los países en función de sus aprendizajes en el taller. 5. Fomentar un enfoque intersectorial, colaborativo y de empoderamiento de las personas con experiencia propia para mejorar los servicios, las leyes y las políticas de salud mental."*

III. Que adicionalmente, como complemento y requisito para asistir al taller, se requiere que la persona funcionaria designada complete el Curso virtual de Calidad y Derechos brindado por la Organización Mundial de la Salud.

IV. Que al efecto, después de un análisis sobre las temáticas a abordar en el taller, la señora Defensora de los Habitantes designó al funcionario Federico Monge Aguilar, Profesional de Promoción del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes, para asistir a la actividad.

V. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

VII. Que la participación del funcionario Monge Aguilar se estima relevante debido a que a lo largo de varios años, como profesional en psicología, ha venido trabajando desde diversas áreas de la institución el tema de promoción y capacitación en salud mental con sociedad civil y otras instituciones públicas. Asimismo, ha trabajado con población estudiantil, menores de edad desde diversos programas y con referencia a la situación de las personas que se encuentran en internamiento por temas de salud mental.

Por otra parte, a raíz de la pandemia y el impacto que ésta tuvo en temas de salud mental, colaboró para la generación de material para redes sociales, realizando acciones de divulgación, generando espacios de capacitación a lo interno de la institución y con instituciones del área de la salud, desde un enfoque de salud mental como un estado general de bienestar; también participó en algunas investigaciones en temas de salud mental durante el periodo que se desempeñó en la Dirección de Calidad de Vida.

Asimismo, en la actualidad colaboró en el posicionamiento de la importancia de la promoción del tema en el Instituto de Educación en Derechos Humanos donde se empezó a trabajar con población joven en coordinación con centros cívicos para la paz, en instituciones educativas, con el Ministerio de Salud; siendo que para el Plan Anual Operativo, se está planteando la promoción y capacitación en temas de salud mental como parte de la oferta permanente brindada por el Instituto; por lo cual, su participación en este taller resulta de gran importancia para el desempeño de sus funciones.

VIII. Que la participación del funcionario Monge Aguilar resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, debido al trabajo que realiza el Instituto de Educación en Derechos Humanos sobre este tema, particularmente por la necesidad de capacitar y promocionar en el área de la salud mental desde una óptica integral a la sociedad civil, la institucionalidad y demás organismos que así lo requieran. Su participación en el taller resulta de gran relevancia debido a que le permitirá a la institución contar con personal actualizado y formado con el fin de poder cumplir con las obligaciones establecidas por Ley como la educación, promoción y divulgación de los derechos, y las que se derivan de ésta que se encuentran intrínsecamente ligadas a la labor realizada por el Instituto.

IX. Que para atender las actividades indicadas, el funcionario Federico Monge Aguilar saldrá del país del 05 al 09 de noviembre de 2024.

VIII. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje del señor Monge Aguilar del 05 al 09 de noviembre de 2024. La Organización Panamericana de la Salud cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, traslados internos, alimentación y alojamiento) del funcionario.

POR LO TANTO

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

SE ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar la participación del funcionario Federico Monge Aguilar en el "*Taller de capacitación de facilitadores para la promoción y protección de los derechos humanos en salud mental para América Central, Caribe Latino y México"*, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de México, México, del 06 al 08 de noviembre de 2024. A tales efectos saldrá del país del 05 al 09 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje del funcionario Monge Aguilar. La Organización Panamericana de la Salud cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, traslados internos, alimentación y alojamiento) del funcionario.

Comuníquese. Dado en San José, a las trece horas del treinta de octubre de dos mil veinticuatro. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República**.

ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 13:03:45 -06'00'

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica